



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Lunes 2 de Abril de 2018

NÚM. 58

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y LA SECRETARÍA DE TURISMO DE MICHOACÁN, MORELIA, MICHOACÁN A 30 DE AGOSTO DE 2017

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ JUAN DOMÍNGUEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "LA SCOP"; Y POR LA OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA L.C.I. CLAUDIA CHÁVEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "LA SECTUR ESTATAL" QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; SUJETÁNDOSE PARA TAL EFECTO, A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de febrero de 2017, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Turismo, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo celebraron el **Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio, en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos**, para el Ejercicio 2017, en adelante "**EL CONVENIO**", pasando a ser parte integral del presente Convenio como **Anexo 1**, hasta por un monto de **\$41,920,722.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)**, con el objeto de transferir recursos públicos federales, correspondientes al subsidio que en materia de desarrollo turístico fueron autorizados para el Ejercicio

Fiscal 2017, definir la aplicación de tales recursos, establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados, y determinar la evaluación y control de su ejercicio, así como los compromisos que sobre el particular asume esta Entidad Federativa.

2. El 27 de marzo de 2017, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán, suscribieron el Convenio de Coordinación de acciones para establecer las bases y mecanismos tendientes a la ejecución de Obras y Acciones para el Fortalecimiento de la Oferta Turística en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, de acuerdo a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.
3. Con fecha 21 de julio de 2017, se llevó a cabo la firma de Convenio Modificatorio al Instrumento Jurídico citado en el Antecedente número 1, en adelante "**EL CONVENIO MODIFICATORIO**" y que forma parte integral del presente, con objeto de modificar el monto del subsidio federal para los proyectos a realizar en la Entidad e incluir 1 nuevo proyecto.
4. En términos de la cláusula primera del Convenio de Coordinación referido en el numeral 2 de este apartado, el objeto del mismo es coordinar las acciones entre "**LAS PARTES**", para establecer las bases y mecanismos tendientes a la ejecución de la siguiente obra:

NOMBRE DE LA OBRA	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	INVERSIÓN TOTAL
3ª Etapa de la Construcción de la Zona Gastronómica y Artesanal del Santuario de la Mariposa Monarca, en el Ejido El Rosario, Municipio de Ocampo.	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00

5. La cláusula segunda numeral II.1 de las obligaciones de "**LA SECTUR ESTATAL**", establece:

*"II.5. Aportar la cantidad total de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el pago de las estimaciones y facturas por trabajos ejecutados por los contratistas, en la obra objeto del presente Convenio, previa revisión y autorización de "**LAS PARTES**".*

Por lo anteriormente expuesto y tomando en consideración los antecedentes "**LAS PARTES**" se sujetan a las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "**LAS PARTES**":

- I.1. Manifiestan y ratifican el contenido íntegro de las declaraciones, vertidas en el Convenio de Coordinación referido en el Antecedente número 2, mismas que seguirán produciendo todos y cada uno de sus efectos legales en este instrumento legal.
- I.2. De conformidad con lo establecido en los artículos 1851, 1852, 1853 y 1854 del Código Civil Federal, expuestos

los antecedentes y declaraciones precedentes, "**LAS PARTES**" manifiestan que gozan de plena capacidad legal y jurídica y reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, la cual no podrá ser objetada con posterioridad a este acto.

Derivado de lo anterior, "**LAS PARTES**" expresan su voluntad de suscribir el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. Modificar la **CLÁUSULA PRIMERA** y la **CLÁUSULA SEGUNDA** numeral II.1 del Convenio de Coordinación de Acciones de referencia, para quedar de la manera siguiente:

A). PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. (...)

NOMBRE DE LA OBRA	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	MONTO TOTAL
3ª Etapa de la Construcción de la Zona Gastronómica y Artesanal del Santuario de la Mariposa Monarca, en el Ejido El Rosario, Municipio de Ocampo.	\$2,499,456.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$4,999,456.00

B) SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. (...)

*"II.1. Aportar la cantidad total de \$4,999,456.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para el pago de las estimaciones y facturas por trabajos ejecutados por los contratistas, en la obra objeto del presente Convenio, previa revisión y autorización de "**LAS PARTES**".*
(...)

SEGUNDA. SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONVENIDO.

Considerando las rectificaciones realizadas en este acto, "**LAS PARTES**" acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este Convenio Modificatorio, siguen vigentes todas y cada una de las declaraciones y cláusulas del Convenio de origen. El presente instrumento surtirá sus efectos legales procedentes en cuanto a la corrección enunciada en la cláusula anterior.

TERCERA. El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento del objeto del Convenio de origen del presente instrumento jurídico.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, 17 fracciones VI y IX, 23 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; el presente Convenio Modificatorio se suscribe en Morelia, Michoacán, el **30 de agosto de 2017**.

POR "LA SCOP".- ING. JOSÉ JUAN DOMÍNGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.- POR "LA SECTUR ESTATAL".- L.C.I. CLAUDIA CHÁVEZ LÓPEZ, SECRETARIA DE TURISMO.
(Firmados).